

Oficina de Aljaraque:	C/ Nueva, 22
Oficina de Almonte:	C/ Santiago, 6 A
Oficina de Aracena:	Pz. Doña Elvira, s/n
Oficina de Ayamonte:	C/ Isla Cristina, 4
Oficina de Bollullos Par del Cdo.:	C/ Pérez y Vacas, 59
Oficina de Cartaya:	C/ Santa María, 18
Oficina de Cortegana:	C/ García Lorca, 12
Oficina de Gibraleón:	C/ Sacatapón, 4
Oficina de Isla Cristina:	Paseo de las Flores, 3
Oficina de Lepe:	Núcleo Residencial San Juan, 10
Oficina de Moguer:	C/ San Francisco, 11. B.
Oficina de Nerva:	Avda. Andalucía, 2
Oficina de La Palma del Cdo:	Pz. de España, 1
Oficina de Palos de la Frontera:	C/ Rábida, 23
Oficina de Puebla de Guzmán:	C/ Labradores, 9
Oficina de Punta Umbría:	Avda. Andalucía, 20
Oficina de San Juan del Puerto:	C/ Dos Plazas, 5
Oficina de Valverde del Camino:	C/ D. Pedro Castilla, 5

Sede electrónica: <http://www.sgth.es>

Entidades colaboradoras en el cobro, en periodo voluntario, de las deudas tributarias dentro del ámbito de la provincia de Huelva.		
BBVA.	B. Mare Nostrum. Caja Granada.	Cajamar.
Banco Sabadell.	Caja Rural del Sur.	La Caixa.
Banco Santander.	Unicaja.	BBK. Cajasur.
Targobank.	Grupo Banco Popular.	

Huelva, 15 de mayo de 2017.- El Gerente. Fdo.: Manuel F. Robledano Orta.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2017, aprobó inicialmente el expediente nº 2/2017 de modificación del anexo de inversiones.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación del Anexo de Inversiones se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver.

Huelva, a 27 de abril de 2017.- El Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos. Fdo.: José Fernández de los Santos.

Código Seguro de verificación: DPHxsh6egfSejyTKiQXNoI75P1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	22/05/2017 - 00:00:35
ID.FIRMA:	DPHxsh6egfSejyTKiQXNoI75P1A==	PÁGINA:	5 / 10